



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 218

Viernes 28 de septiembre de 1951

(Franqueo concertado) Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

ANUNCIO

Habiéndose procedido por esta Junta, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, a la recogida de las Inscripciones intransferibles relacionadas en la presente, pertenecientes a Fundaciones benéfico-docentes no clasificadas como tales, tramitándose en la actualidad expediente de fusión de los capitales de las mismas, para constituir el patrimonio fundacional de la «Fundación Provincial Benéfico Docente de Valladolid», por el presente anuncio se advierte a todas las personas interesadas, en dichas Inscripciones y Fundación, que se les concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan formular ante esta Junta las alegaciones que estimen pertinentes, significándose que el referido expediente se halla de manifiesto en este Organismo, durante las horas de oficina:

RELACIÓN QUE SE CITA

- Inscripción número 379, de 900 pesetas. — Aldea de San Miguel.
- Inscripción número 591, de 3.400 pesetas. — Adalia.
- Inscripción número 563, de 2.500 pesetas. — Aguilar de Campos.
- Inscripción número 371, de 5.900 pesetas. — Cabezón.
- Inscripción número 648, de 3.400 pesetas. — Cervillego de la Cruz.
- Inscripción número 355, de 700 pesetas. — Moral de la Reina.
- Inscripción número 357, de 3.500 pesetas. — Pesquera de Duero.

Inscripción número 360, de 500 pesetas. — Valoria la Buena.

Inscripción número 361, de 300 pesetas. — Benafarces.

Inscripción número 362, de 1.900 pesetas. — Curiel.

Inscripción número 364, de 900 pesetas. — Castroponce.

Inscripción número 366, de 2.900 pesetas. — Bustillo de Chaves.

Inscripción número 367, de 300 pesetas. — Herrín de Campos.

Inscripción número 368, de 3.300 pesetas. — Monasterio de Vega.

Inscripción número 370, de 1.900 pesetas. — Berrueces.

Inscripción número 158, de 22.700 pesetas. — Tordehumos.

Inscripción número 1.046, de 23.000 pesetas. — Valdenebró de los Valles.

Inscripción número 508, de 9.400 pesetas. — Palacios de Campos.

Inscripción número 258 de 1.600, pesetas. — Laguna de Duero.

Inscripción número 380, de 3.900 pesetas. — Fuente el Sol.

Inscripción número 649, de 1.100 pesetas. — Villasexmír.

Inscripción número 363, de 900 pesetas. — Ceinos de Campos.

Inscripción número 590, de 400 pesetas. — La Pedraja de Portillo.

Inscripción número 381, de 500 pesetas. — Matapozuelos.

Inscripción número 376, de 300 pesetas. — Siete Iglesias de Trabancos.

Inscripción número 358, de 1.100 pesetas. — Quintanilla del Molar.

Inscripción número 592, de 2.200 pesetas. — Urones de Castroponce.

Inscripción número 352, de 1.800 pesetas. — Villagarcía de Campos.

Inscripción número 378, de 200 pesetas. — Villalba de Adaja.

Inscripción número 507, de 7.200 pesetas. — Muriel.

Valladolid, 20 de septiembre de 1951.
El gobernador-presidente, Vicente Muñoz Calero.

2.712

Confederación Hidrográfica del Duero

Servicio Forestal

Anuncio de subastas de maderas que se han de celebrar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en las fechas que se especifican y con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones que se publica a continuación

Subasta en las acequias de Palencia (Palencia)

Esta Confederación subastará en sus oficinas de Valladolid, Muro 5, a las diez horas treinta minutos del día 15 de octubre de 1951, dos lotes de arbolado de chopo en las orillas de la acequias, cuyos datos de volumen aproximado, valor, etcétera, son las siguientes:

Lote número 1. Parte en el desagué común y parte en la acequia principal, desde el río Carrión hasta la toma de aguas de la Azucarera, formado por 307 chopos que cubican (316,958) trescientos dieciséis metros cúbicos con novecientos cincuenta y ocho milímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza, y 477 estéreos de leña de copa, valorados en (82.104) ochenta y dos mil ciento cuatro pesetas.

Lote número 2. En la acequia principal, situado entre la toma de aguas de la Azucarera y el salto 2.º, integrado por 294 chopos que cubican (338,525) trescientos treinta y ocho metros cúbicos con quinientos veinticinco milímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza, y 512 estéreos de leña, valorado en (88.122) ochenta y ocho mil ciento veintidós pesetas.

Se admiten pliegos para concurrir a esta subasta hasta las trece horas del día 13 de octubre de 1951, en las oficinas de la Confederación, Muro 5, (Valladolid).

Subasta en el canal de Castilla (Palencia)

Esta Confederación subastará en sus oficinas de Valladolid, Muro 5, a las diez

horas treinta minutos del día 16 de octubre de 1951, seis lotes de arbolado situados en las márgenes del canal de Castilla (Palencia), cuyas características de situación, volumen aproximado y valor, son las siguientes:

Lote número 1. Desde el puente de Cabañas hasta el puente de Requena, formado por 962 chopos que cubican aproximadamente (336,234) trescientos treinta y seis metros cúbicos con doscientos treinta y cuatro milímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza, y 1.327 estéreos de leña, valorados en (89.946) ochenta y nueve mil novecientas cuarenta y seis pesetas.

Lote número 2. Entre la exclusiva 16 y el puente de la Toja del Molino, formado por 545 chopos que cubican aproximadamente (204,041) doscientos cuatro metros cúbicos con cuarenta y un milímetros de madera en rollo y con corteza, y 624 estéreos de leña, valorados en (47.850) cuarenta y siete mil ochocientas cincuenta pesetas.

Lote número 3. Situado entre el puente de la Toja del Molino y el kilómetro 56, formado por 717 chopos que cubican aproximadamente (202,106) doscientos dos metros cúbicos con ciento seis decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza, y 887 estéreos de leña, valorados en (50.588) cincuenta mil quinientas ochenta y ocho pesetas.

Lote número 4. Situado entre el kilómetro 56 y la exclusiva 17, formado por 584 chopos que cubican (237,357) doscientos treinta y siete metros cúbicos con trescientos cincuenta y siete milímetros cúbicos de madera en rollo con corteza y 675 estéreos de leña, valorados en (60.769) sesenta mil setecientas sesenta y nueve pesetas.

Lote número 5. Situado entre la exclusiva 17 y el acueducto del Cieza, integrado por 491 chopos que cubican aproximadamente (382,201) trescientos ochenta y dos metros cúbicos con doscientos un milímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza, y 1.000 estéreos de leña, valorados en (89.785) ochenta y nueve mil setecientas ochenta y cinco pesetas.

Lote número 6. Situado entre el acueducto del Cieza y la Casilla de Piña, integrado por 762 chopos que cubican aproximadamente (352,604) trescientos cincuenta y dos metros cúbicos con seiscientos cuatro milímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza, y 914 estéreos de leña, valorados en (75.897) setenta y cinco mil ochocientas noventa y siete pesetas.

Se admiten pliegos para concurrir a esta subasta hasta las trece horas del día 13 de octubre de 1951, en las oficinas de la Confederación, Muro 5, (Valladolid).

Anuncio de subasta en Carrión de las Condes (Palencia)

Esta Confederación subastará en sus oficinas de Valladolid, Muro 5, a las diez horas del día 17 de octubre de 1951, un lote de arbolado de chopo y álamo, cuyas características de situación, volumen aproximado y tasación son las siguientes:

Lote único. Situado en los paseos y linderos del Vivero Forestal, formado por 191 chopos y 66 álamo blancos maderables que cubican aproximadamente y en junto (88,726) ochenta y ocho metros cúbicos con setecientos veintiséis

decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 180 estéreos de leña de copa, estando valorado en (19.315) diez y nueve mil trescientos quince pesetas.

Se admiten proposiciones hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1951 en las oficinas de la Confederación.

Anuncio de subasta de arbolado en Melgar de Fernamental (Burgos)

Esta Confederación subastará en sus oficinas de Valladolid, Muro 5, a las once horas treinta minutos del día 17 de octubre de 1951, un lote de arbolado cuyos datos de situación, volumen aproximado y valoración son los siguientes:

Lote número 1. Situado en las lindes del Vivero Forestal de Melgar de Fernamental, formado por 235 chopos que cubican aproximadamente (102,433) ciento dos metros cúbicos con cuatrocientos treinta y tres decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 132 estéreos de leña de copa, tasados en (22.831) veintidós mil ochocientas treinta y una pesetas.

Asimismo el día 17 de octubre de 1951, a las trece horas, se celebrará la subasta de otro lote de arbolado situado en Melgar de Fernamental y cuyos datos de situación, volumen aproximado y valoración son:

Lote número 2. Formado por 128 árboles que están localizados en los siguientes lugares:

- A. Dehesa, 78 chopos.
- B. Dientes de Perro, 31 chopos.
- C. Prado de San Juan, 19 chopos.

La cubicación en junto es de (54,969) cincuenta y cuatro metros cúbicos y novecientos sesenta y nueve decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 75 estéreos de leña de copa. Tasados en (11.044) once mil cuarenta y cuatro pesetas.

Para optar al lote 1.º se admiten pliegos hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1951, en las oficinas de la Confederación, y para optar al segundo, hasta las trece horas del día 13 del mismo mes, en las oficinas de la Confederación y en la Alcaldía de Melgar de Fernamental.

Subasta de arbolado en León

Esta Confederación subastará en sus oficinas de Valladolid, Muro 5, a las diez y treinta del día 18 de octubre de 1951, un lote de arbolado de chopo, cuyas características de situación, volumen aproximado y valor, son las siguientes:

Lote número 1. Situado en los siguientes sitios:

- Parcela de la Corredera, 175 chopos.
- Camino de saca de abonos, carretera de circunvalación y parcela cedida a la Región Aérea, 54 chopos.
- Parcela del Vivero, 27 chopos.
- Parcela Prado Cantor, 15 chopos.
- Parcela de Aguas Nestas, 15 chopos.

Que hacen en total 286 chopos que cubican aproximadamente (118,634) ciento diez y ocho metros cúbicos con seiscientos treinta y cuatro milímetros cúbicos de madera en rollo con corteza, y 572 estéreos de leña, valorados en (30.933) treinta mil novecientos treinta y tres pesetas.

Se admiten pliegos hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1951, en las oficinas de la Confederación y en la Alcaldía de León.

Anuncio de subasta en San Justo de la Vega (León)

Esta Confederación subastará en sus oficinas de Valladolid, Muro 5, a las doce y treinta del día 18 de octubre de 1951, un lote de arbolado de chopo, situado en el término de San Justo de la Vega (León), cuyas características son:

Lote número 1. Situado en el sitio «La Calabaza» entre la hilera de árboles, marcada con el número dos y el final de la parcela (aguas abajo), y entre la hilera marcada con el número tres y el final de la parcela (aguas arriba), formado por 404 chopos que cubican aproximadamente (203,766) doscientos tres metros cúbicos con setecientos sesenta y seis milímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza, y 808 estéreos de leña, valorados en (54.560) cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta pesetas.

Se admiten pliegos para concurrir a esta subasta, hasta las 13 horas del día 15 de octubre de 1951 en las oficinas de la Confederación y en la Alcaldía de San Justo de la Vega.

Subasta de arbolado en Sahagún (León)

Esta Confederación subastará en sus oficinas de Valladolid, Muro 5, a las 10 horas del día 19 de octubre de 1951 un lote de arbolado situado en el término municipal de Sahagún, cuyas características son:

Lote número 1. Formado por 161 chopos marcados con el número uno, situados en el Plantío de la Villa, 124 chopos situados en el mismo Plantío y marcados con el número dos y 198 chopos localizados en el sitio Chaguarzal, marcados con el número tres. En total 483 chopos que cubican aproximadamente (210,635) doscientos diez metros cúbicos con seiscientos treinta y cinco decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 435 estéreos de leña, valorados en (43.762,00) cuarenta y tres mil setecientas sesenta y dos pesetas.

Se admiten pliegos para optar a este lote, hasta las 13 horas del día 15 de octubre de 1951 en las oficinas de la Confederación, Muro 5 y en la Alcaldía de Sahagún.

Anuncio de subasta en Hospital de Orbigo (León)

Esta Confederación subastará en sus oficinas de Valladolid, Muro 5, a las 11,30 horas del día 19 de octubre de 1951, dos lotes de arbolado situados en término municipal de Hospital de Orbigo, cuyas características son:

Lote número 1. Situado en los paseos del Vivero forestal, formado por 40 pinos insignis que cubican aproximadamente (27,465) veintisiete metros cúbicos con cuatrocientas sesenta y cinco decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 220 estéreos de leña, siendo su tasación mínima de (9.069,00) nueve mil sesenta y nueve pesetas y tasación máxima de (10.168,00) diez mil ciento sesenta y ocho pesetas.

Para este lote, además del pliego general de condiciones, regirá el especial por ser especie sujeta a tasa, que podrá examinarse en las oficinas de la Confederación (Servicio Forestal).

Para optar a este lote se admiten proposiciones hasta las trece horas del día 16

de octubre de 1951 en las oficinas de la Confederación.

Lote número 2. Situado en los laterales del Vivero, formado por 180 chopos que cubican aproximadamente (72,935) setenta y dos metros cúbicos con noventa y cinco decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 360 estéreos de leña, valorados en (27.645,00) veintisiete mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

Para optar a este lote se admiten proposiciones hasta las trece horas del día 16 de octubre de 1951, en las oficinas de la Confederación y en la Alcaldía del Hospital de Orbigo.

Subasta de arbolado en Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora)

Esta Confederación subastará en sus oficinas de Valladolid, Muro, 5; a las diez horas treinta minutos del día 20 de octubre de 1951, tres lotes de arbolado situado en el término de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), cuyas características son:

Lote número 1. Situado en el sitio llamado «Cárcabo de la Vega», partiendo de la hilera marcada con el número dos hasta el fin de la plantación, integrado por 351 chopos, que cubican (259,510) doscientos cincuenta y nueve metros cúbicos con quinientos diez decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 386 estéreos de leña, tasados en (107.602,00) ciento siete mil seiscientos dos pesetas.

Lote número 2. En el sitio llamado «Cárcabo de la Vega», partiendo de la hilera de árboles marcados con el número tres hasta el fin de la plantación, formado por 189 chopos, que cubican aproximadamente (185,768) ciento ochenta y tres metros cúbicos con setecientos sesenta y ocho decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 209 estéreos de leña, valorados en (74.255,00) setenta y cuatro mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Para optar a estos lotes se admiten proposiciones hasta las trece horas del día 16 de octubre de 1951, en las oficinas de la Confederación y en la Alcaldía de Santa Cristina de la Polvorosa.

Lote número 3. Situado en los paseos del Vivero Forestal de Santa Cristina de la Polvorosa, integrado por 66 pinos, que cubican aproximadamente (16,420) diez y seis metros cúbicos con cuatrocientos veinte decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 268 estéreos de leña de copa, siendo la tasación mínima de (5.471,00) cinco mil cuatrocientas setenta y una pesetas y la máxima de (6.128,00) seis mil ciento veintiocho pesetas.

Además del pliego general de condiciones, regirá para este lote (especie sujeta a tasa), el especial que podrá examinarse en las oficinas de la Confederación. (Servicio Forestal).

Se admiten pliegos para concurrir a esta subasta hasta las trece horas del día 16 de octubre de 1951, en las oficinas de la Confederación.

Anuncio de subasta de arbolado en Simancas (Valladolid)

Esta Confederación celebrará en sus oficinas de Valladolid, Muro, 5, a las diez horas treinta minutos del día 22 de octubre de 1951, la subasta de un lote de

arbolado cuyas condiciones de situación, volumen aproximado y valor son las siguientes:

Lote número 1 Formado por 106 chopos situados en el sitio llamado la «La Mesta», señalados con el número uno, que cubican aproximadamente (87,751) ochenta y siete metros cúbicos con setecientos cincuenta y un decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 117 estéreos de leña copa, su tasación es de (23.831,00) veintitrés mil ochocientos treinta y una pesetas.

Se admiten pliegos para la subasta hasta las trece horas del día 17 de octubre de 1951, en la Alcaldía de Simancas y en las oficinas de la Confederación Muro, 5.

Valladolid, 15 de septiembre de 1951. El ingeniero jefe del Servicio Forestal, Justo Medrano.—Rubricado.

Pliego de condiciones generales que ha de regir en las subastas de arbolado propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero y de los consorciados entre ésta y los municipios o partculares

1.^a Será preciso para tomar parte en las subastas:

a) Estar en posesión del certificado profesional y hoja de compras correspondiente a la zona donde el arbolado radique.

b) Haber depositado previamente fianza provisional por el importe del diez por ciento del valor del lote a que se desee optar; estas fianzas deberán constituirse en los sitios que se designen en los pliegos particulares de cada corta.

2.^a Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados y lacrados, en los sitios que para caso se designan en el pliego particular de cada corta, en papel timbrado de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas con setenta céntimos), o en papel corriente reintegrado con la misma cantidad. También se podrá utilizar el Servicio de Correos, depositando los pliegos en una estafeta como valores declarados y por el importe de la fianza provisional antes mencionada.

En el sobre se escribirá con toda claridad lo siguiente: «Subasta de arbolado del término municipal de ..., o subasta de arbolado del canal de ..., señor ingeniero jefe del Servicio Forestal de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid», y en el reverso se reseñarán el nombre y dirección del concursante.

3.^a Serán excluidos los pliegos que hubieren sido impuestos en una estafeta con fecha posterior a la de admisión en las referidas oficinas, o que no se hubieren recibido a la hora de la subasta.

Se rechazarán asimismo los que no vinieran acompañados del resguardo que acredite haber hecho el depósito de la fianza en cualquiera de las formas indicadas; tampoco serán admitidos los que no vinieran convenientemente lacrados.

4.^a El modelo de proposición deberá ajustarse al siguiente:

Don ..., de .. años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con En posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación

con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., en el término municipal de ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ..., pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada en el día de la subasta metros cúbicos

En ..., a de de—El interesado.

5.^a Abiertos los pliegos serán rechazados los presentados por poseedores de certificado cuya área económica no comprenda la zona donde radique la corta, o cuyo saldo de la hoja de compras sea inferior al del arbolado subastado.

La adjudicación provisional la hará la mesa, para las especies no sujetas a tasa, al mejor postor, en caso de empate se admitirán pujas a la llana durante quince minutos, procediéndose al sorteo si ninguno de los proponentes quisiera aceptar la oferta. Para las especies sujetas a tasa se observarán las disposiciones vigentes en el momento de la enajenación.

6.^a La adjudicación definitiva del remate se hará por el ilustrísimo señor delegado del gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero, quien lo comunicará a las personas o sociedades que resultaren rematantes.

7.^a Dentro del plazo de ocho días naturales a contar de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva deberá el rematante depositar en la Caja de la Confederación la totalidad del importe del remate cuando éste no sea superior a quince mil pesetas o el cincuenta por ciento del mismo cuando sea superior a esa cantidad y obtener la licencia para el aprovechamiento que le será expedida por el Servicio Forestal de esta Confederación. En su caso, el cincuenta por ciento restante será abonado antes de iniciar la saca de los productos y de efectuarse la operación de contada en blanco.

8.^a Serán de cuenta del rematante, todos los gastos que ocasione la subasta, los de escritura pública en el caso que proceda, los de gestión técnica, debiendo efectuar estos ingresos como requisito indispensable para la obtención de la licencia. También proporcionará el rematante los operarios necesarios para las operaciones de entrega, contada en blanco y reconocimiento final, debiendo abonar asimismo el rematante, el canon que determina el artículo primero de la circular del servicio de la madera número veintitrés de fecha 6 de julio de mil novecientos cincuenta. (Boletín Oficial del Estado de veintinueve del mismo mes).

9.^a La fianza que el rematante hubiere depositado para tomar parte en la subasta, se elevará a definitiva, ampliándole hasta el diez por ciento de la cantidad del remate, para responder de los daños que se pudieran causar durante el aprovechamiento.

Si al practicarse el reconocimiento final resultare que no habían sido causa-

dos daños, le será devuelta la fianza, previas las formalidades reglamentarias.

10. El que no resultara adjudicatario, podrá retirar la fianza desde el día siguiente al que se haga la adjudicación definitiva.

11. En el plazo de diez días a partir de la fecha de pago del remate, será efectuado por personal del Servicio Forestal la entrega correspondiente, concurriendo también según cada caso, el representante nombrado por el ingeniero encargado del canal, acequia, etc., donde radique la corta o el del Ayuntamiento consorciante cuando el aprovechamiento sea en terrenos cedidos por los Ayuntamientos. Una vez realizada esta operación, podrá el rematante iniciar los trabajos de apeo del arbolado.

12. El rematante se hará responsable desde el momento de la entrega hasta el del reconocimiento final de los daños ocasionados en la zona de corta y la de responsabilidad que se fija en una faja de cien metros alrededor de aquélla.

13. De los daños que resultasen, bien en la contada en blanco, bien en el reconocimiento final, responderá el rematante, salvo caso de que hubiere denunciado al infractor, abonando como vía de multa el doble del valor de los productos, restituyéndoles en su precio y abonando los daños causados.

14. El aprovechamiento se hará bajo la dirección del personal de esta Confederación que se designe, para evitar bajo su responsabilidad que se cometan excesos o daños, sin que la que éstos contraigan libere al rematante de las que pudieran alcanzarle.

15. El apeo de los árboles deberá hacerse antes del día diez de abril y la extracción total de los productos deberá estar ultimada el día uno de octubre salvo autorización de prórroga que solamente se dará cuando especialísimas circunstancias lo aconsejen.

16. Una vez efectuado el apeo de los árboles, el rematante solicitará del Servicio Forestal la realización de la contada en blanco, que se hará en el plazo de diez días, no pudiendo retirarse ningún producto hasta tanto no se hubiere efectuado.

17. El rematante perderá los productos (que quedarán a beneficio de los propietarios del arbolado) que no hubiesen sido extraídos dentro del plazo señalado para ello, abonando además los perjuicios a que hubiere lugar.

18. El corte de los árboles se hará por encima de la marca puesta al pie de los mismos, dejando el tocón en el terreno con su parte radical enterrada y aprovechando el rematante el resto del árbol.

19. La extracción de los productos de la corta se hará por los caminos que existan o por los sitios que se indiquen por el personal del Servicio Forestal.

20. El rematante queda obligado a dejar el terreno, una vez ultimado el aprovechamiento enteramente libre de despojos procedentes de la corta, excepto en lo referente al tocón que se cita en el artículo 18.

21. La Confederación podrá interrumpir el aprovechamiento cuando el adjudicatario, previamente advertido o denunciado persista en cometer daños en el terreno o en el arbolado o en contravenir las órdenes de este pliego, sin perjuicio de exigirle las demás responsabilidades a que hubiera lugar.

22. El rematante no podrá hacer fuera de los sitios que le indique el personal del Servicio Forestal, y en los terrenos de aprovechamiento, chozas, cobertizos, instalaciones de sierras, depósitos, etcétera, obligándose además a retirar el material que le haya sido necesario para efectuar el aprovechamiento al finalizar éste, entendiéndose que si así lo hiciera, quedará a beneficio de la Confederación.

23. Este contrato se entiende hecho a riesgo y ventura y el rematante no podrá reclamar indemnización alguna por razón de los perjuicios que la alteración de las condiciones económicas, climatológicas o cualquier otro accidente imprevisto le ocasionen ni tampoco por la falta de árboles, en caso de haberse dado por satisfecho en el acta de entrega.

La cubicación dada por el Servicio Forestal se considerará admitida por el hecho de presentar proposición, por lo que en ningún momento se admitirán reclamaciones sobre este particular.

24. En los casos no previstos en este contrato, se estará a cuanto dispone la legislación vigente por que se rige la Administración Forestal del Estado en esta clase de aprovechamientos.

25. Vendrá obligado el rematante a suministrar cuantos datos le sean solicitados por el Servicio Forestal acerca de las diferentes condiciones de las maderas, precios de coste y explotación, etcétera, siendo de su cuenta los gastos que la toma de datos ocasione y que en ningún caso podrá exceder del cinco por mil del importe del remate.

26. En las cortas en canales, acequias, etcétera, serán de cuenta del rematante los daños que pudieran ocasionarse en las obras de fábrica y demás, siendo valorados estos daños por el ingeniero encargado y comunicándosele al rematante dentro del plazo de quince días a partir de la fecha del reconocimiento final previsto.

Si el rematante no estuviere de acuerdo con la tasación, habrá de presentar, en el plazo de quince días, otra detallada, y en última instancia resolverá el ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Si las reparaciones de los daños causados no pudieran llevarse a cabo antes de la terminación del aprovechamiento, abonará el rematante en concepto de indemnización por perjuicios, la cantidad de cincuenta pesetas diarias, desde dicha fecha hasta el día en que se ultimen los trabajos.

27. El adjudicatario, antes de iniciar la corta, citará las líneas aéreas de conducción de energía eléctrica, etcétera, a que aquélla pueda afectar a fin de que por la Jefatura del Servicio a que compete, se comuniquen a las empresas correspondientes y los rematantes de pastos, que está autorizada la corta, para que se pongan de acuerdo en el sentido de causar la menor perturbación posible en los diversos aprovechamientos, siendo de cuenta del rematante el abono de los daños que causare.

28. En las cortas del Canal de Castilla, tanto durante las operaciones de corta como en las de tronzado y saca han de quedar enteramente libres y transitables las banquetas y caminos de sirga, debiendo atender el adjudicatario en todo momento, las indicaciones que

le sean hechas por los empleados de Canal.

29. Todas las cuestiones que pudieran surgir respecto a estos aprovechamientos maderables, serán resueltas en última instancia por el ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación Hidrográfica del Duero.

30. Todos los aprovechamientos de maderas se registrarán por este pliego de condiciones generales y por el de las particulares que para cada caso será previamente aprobado por la Dirección de esta Confederación y que se expondrá al público, en los lugares donde se admitan pliegos para optar a las subastas.

31. Las condiciones de situación, límites, número de árboles, volúmenes y precios de cada lote, son los que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia, en que se encuentra y en el de la de Valladolid.

2.687—1.345

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Medina del Campo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse las oportunas reclamaciones, el expediente de imposición de exacciones, con las correspondientes ordenanzas y modificación de otras.

Medina del Campo, 19 de septiembre de 1951.—El alcalde, Aurelio Rojo.

2.757—1.346

Torrecilla de la Orden

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, el expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, durante los cuales, puedan presentarse las oportunas reclamaciones.

Torrecilla de la Orden, 20 de septiembre de 1951.—El alcalde, D. Nieto.

2.767—1.347

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Ejercito

Jefatura de Cría Caballar

Comisión de Compra de Ganado

Dicha Comisión, actuará en esta plaza, los días treinta (30) de septiembre y uno (1) de octubre próximo.

Valladolid, 26 de septiembre de 1951. El comandante delegado provincial de cría caballar, José Muñoz.

2.752